



Veinte maravedis

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lima a veinte y un días del mes de octubre de mill setecientos y cinco años se fundaron a consejo de los Señores Don Juan Chuzúria y Don Juan de los Rios de las Casas de las que a costumbre parataran y con fe de cosas antes al Sr. D. Juan de Su Mage. bien y utilidad desta R. Audiencia se acordó que se escribiese lo siguiente.

Yo Don Thomas Aguirre de Parraga Abogado de los R. Consejos Corres. y Capitan de Guerra desta Ciudad y de Su Mage. y yo Sr. Don Antonio Ruiz Marheo Don Alfonso Marheo Rondoni Don Juan de Rivera de Treca, Don Gomez Claudio Sph de Quevada Don Pedro Sph exca y Chula, Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios y Don Joseph Gaxia Sarmiento y Don Juan de los Rios de los Rios de Monte, Don Diego Torres, Don Juan Ruiz Marheo Don Pedro Gomez Thomas, Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios.

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

La Ciudad acordó que el maiordomo de propios de y entres que al Señor Don Thomas Aguirre de Parraga Abogado de los Reales Consejos Corresidor y Capitan de Guerra de esta Ciudad quinientos Venitos y quatro rs. a trece mrs. y once poros de cinquenta y ocho dias de su salario conuado desde quatro de Sep.<sup>re</sup> hasta el de la fecha en que a lesado su empleo, ambos ynducible al Respeto de trece venitos de cada un año y para ello se despache formal libranza con la qual y el Correspondiente se pague lo que se ha de pagar.

